Municipalidad Cerro Navia

Of. de Transparencia

OF. ORD. Nº 397 /

ANT: La Solicitud de Acceso a la Información Nº MU035T00001120 del 16.11.2017.

MAT: Deriva reclamo ingresado por el Portal de Transparencia del Estado

Cerro Navia, 23 NOV 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA

A: MIGUEL VARGAS
crafbywi@gmail.com

Junto con saludarlo, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio la solicitud de acceso a la información pública Nº MU035T00001120, de fecha 16.11.2017, cuyo literal es el siguiente:

"Necesito denunciar y pedir la fiscalización por ruidos molestos con mi vecino. desde hace un par de meses tiene un perro que ladra durante día y noche. intente conversarlo con ellos pero son gente violenta. una noche tuve que realizar más de 20 llamas a carabineros para que una unidad viniera, el oficial a cargo me dijo "si era tonto" por pedirles que callaran a un perro. ellos intentaron golpeando la puerta, yo le pedí que tomaran la denuncia por último por maltrato pero se negaron diciendo que no se podía "hacer entender" a un perro. lo vecino luego salieron (se encondian como delincuentes) diciendo que nos traería problemas haber llamado a carabinero. estuvieron un par de días más tranquilos. hace más de un mes esto perturbo tanto mi descanso que tuve que asistir al médico para que me recetara medicación para dormir. mi papa intento conversarles, pero no llega a tomar responsabilidad, dicen que el perro es de uno de sus hijos que trabaja en las noches y ladra porque queda solo. pero esa misma noche en la casa durmieron 4 personas como para controlarlo. el último tiempo tomaron de largar al perro durante horas a la calle. es algo quisquilloso y se tira contra vehículos y algunas personas. Además, se ve muy flaco. como debo actuar? no confío en carabinero y la página del municipio no hay información".

En atención a su requerimiento informo usted que el acceso a la información comprende el derecho de acceder a la información contendida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga salvo las excepciones legales, de conformidad con lo establecido en el art.10 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Finalmente usted puede efectuar una denuncia al Juzgado de Policía Local de Cerro Navia, instancia que realizará una investigación sobre el particular.

Dado que su solicitud no cumple con las características de una Solicitud de Acceso a la Información, informo a usted que su reclamo será derivado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a fin de que reciba la orientación respectiva.

Municipalidad Cerro Navia

Of. de Transparencia

Por lo anterior comunico que en virtud a las consideraciones precedentes, con el presente Oficio se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado en su solicitud.

Saluda Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GCM/MSA
DISTRIBUCIÓN:
.- Interesado
2.-Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
3.- Asesoría Jurídica
4.- Of. de Transparencia